

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

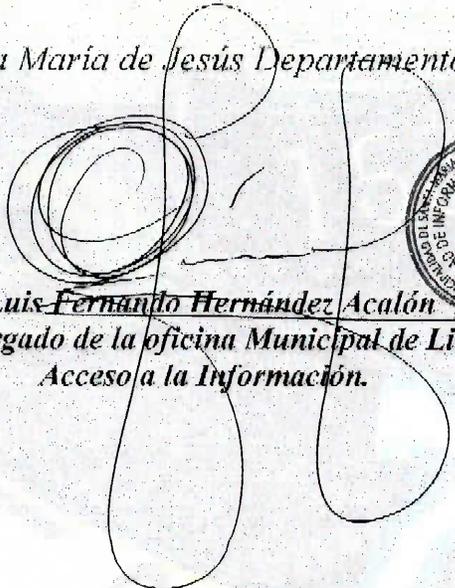
HACE CONSTAR:

Que: Con el Propósito de dar cumplimiento a lo que establece la ley de libre acceso a la información en su numeral 24) En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos; del Artículo 10 del DECRETO No. 57-2008 del Congreso de la Republica.

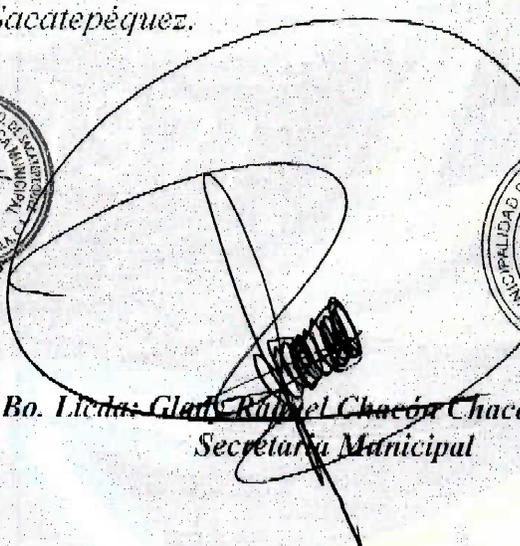
Razón: *Que hace constar que en el mes de FEBRERO.*

LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ, NO ES ENTIDAD PÚBLICA INTERNACIONAL, TODA VEZ QUE LA MUNICIPALIDAD ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA SEGÚN EL ARTÍCULO 253 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y ARTICULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Santa María de Jesús Departamento de Sacatepéquez.


Luis Fernando Hernández Acalón
Encargado de la oficina Municipal de Libre
Acceso a la Información.




Vo.Bo. Licda: Gladys Rujel Chacón Chacón
Secretaría Municipal